

## ESCOLARIZACIÓN CURSO 2021-2022

### ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

#### Queridas familias

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles, de forma resumida, los trámites y plazos que tendrán que seguir para escolarizar, por primera vez, a su hijo o a su hija (año de nacimiento 2018 y 2019\*) el próximo curso escolar 2021/2022

\*Únicamente se ofertan vacantes de infantil P2 en el CEIP Jaume I (18 vacantes)

#### Calendario de admisión para educación infantil y primaria:

Publicación de vacantes existentes en los centros educativos	<b>Hasta el 24 de mayo</b>
Presentación telemática de solicitudes de admisión	<b>Del 25 de mayo al 2 de junio</b>
Baremación y comprobación de duplicidades	<b>Del 3 al 9 de junio</b>
Resultado provisional y consulta individualizada de la puntuación obtenida	<b>16 de junio</b>
Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional	<b>Desde su publicación hasta el 18 de junio</b>
Resultado definitivo y consulta individualizada de la puntuación obtenida	<b>30 de junio</b>
Plazo de formalización de la matrícula	<b>Del 1 al 16 de julio</b>
Plazo de formalización de la matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedentes	<b>19 y 20 de julio</b>

#### Presentación de solicitudes y documentación:

La solicitud se presentará, vía telemática, en el centro escolar que se indique como primera opción

<http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/asistente-de-admision-telematica>.

Las personas interesadas han de acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión.

Ha de presentar la solicitud el padre, la madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna para el cual se solicita plaza escolar.

#### 1. Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión»

La «clave de admisión» se podrá obtener mediante algunos de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

- **Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:**

- Número de DNI
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica la no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

- **Si la persona solicitante dispone de NIE, se obtendrá mediante la siguiente combinación:**

- Número de NIE
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica la no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

- **Si la persona solicitante dispone únicamente de pasaporte:**

-Tendrá que acudir al centro que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como “Punto de atención al usuario”, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan

- **Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación::**

-Número de NIE

-Número de certificado precedido por la letra C

-Fecha de nacimiento

-Marcar la casilla que indica la no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Las personas solicitantes que carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como “Punto de atención a los usuarios”, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

En función de la normativa vigente, en cada caso, se adoptarán las medidas sanitarias y de seguridad necesarias frente a la COVID-19, tanto para el personal trabajador como para las personas solicitantes.

**La “clave de admisión” deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.**

## 2. Modelo de solicitud:

El modelo de solicitud, al cual se accede desde la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la «clave de admisión» incluirá los siguientes apartados:

a) Identificación de la persona solicitante.

b) Identificación del alumno o alumna para quien se solicita plaza.

c) Identificación de los miembros de la unidad familiar.

d) En los casos en que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberá marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza

e) Autorización a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

f) Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión

g) Nivel educativo solicitado

h) Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad

i) Centros solicitados, ordenados según criterio de preferencia.

j) Correo electrónico, donde recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

k) Al final del proceso, hay que imprimir la solicitud tramitada para entregarla al centro educativo de primera opción,

junto con la documentación requerida.

La declaración responsable sustituye la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación en el momento en que la situación sanitaria lo permita.

Para la formalización de la matrícula, tanto los españoles como los extranjeros residentes, han de aportar la documentación a la que se refiere el artículo 54 de la Orden 7/2016.

Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza, que estará asociada a la «clave de admisión», que también será única. Esta solicitud podrá ser rellenada en más de una ocasión durante el periodo en que este operativa la aplicación para formular la solicitud de admisión. En este caso, se tendrá en cuenta última solicitud presentada electrónicamente.

En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacante.

CENTRO	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	WEB
CEIP MANUEL FOGUET	C/ de lecla, s/n	12004199@gva.es	964 33 64 85	<a href="http://mestreacasa.gva.es/web/manulfoguet">http://mestreacasa.gva.es/web/manulfoguet</a>
CEIP ASUNCIÓN	Av. de la Llibertat, s/n	12003079@gva.es	964 33 64 60	<a href="https://portal.edu.gva.es/12003079">https://portal.edu.gva.es/12003079</a>
CEIP MISERICORDIA	Av. Llibertat, s/n	12003146@gva.es	964 33 64 65	<a href="https://portal.edu.gva.es/ceipmisericordia/">https://portal.edu.gva.es/ceipmisericordia/</a>
CEIP JAIME I	Av. de Leopold Querol s/n	12006779@gva.es	964 40 56 05	<a href="https://portal.edu.gva.es/ceip-jaume-ies/inicio/">https://portal.edu.gva.es/ceip-jaume-ies/inicio/</a>
CEIP SANT SEBASTIÁN	Av. de Tarragona, s/n	12003067@gva.es	964 33 64 55	<a href="http://mestreacasa.gva.es/web/1200306700">http://mestreacasa.gva.es/web/1200306700</a>
FUNDACIÓN DIVINA PROVIDÈNCIA	C/ del Convent, s/n	<a href="mailto:funddivina@gmail.com">funddivina@gmail.com</a>	964 40 76 20	<a href="http://www.divinaprovidenciavinaros.es">www.divinaprovidenciavinaros.es</a>
NTRA..SRA. DE LA CONSOLACIÓN	C/ de la Mare de Déu del Socors, s/n	<a href="mailto:direccio@consolacionvinaros.com">direccio@consolacionvinaros.com</a>	964 45 06 25	<a href="http://www.consolacionvinaros.com">www.consolacionvinaros.com</a>

Normativa aplicable:

Resolución de 29 de marzo de 2021, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2021/2022

**Diario Oficial De La Generalitat Valenciana Núm. 9051/ 30-03-2021**

<http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/obtenga-la-clave/>

**ANNEX I / ANEXO I**

	<b>Críteris / Criterios</b>	<b>Punts/ Puntos</b>
1	Germans o germanes/ Hermanos o hermanas: Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat , que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asisitiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza.	15
2	Quan un o ambdós pares, mares, tutors o tutores siguen personal, en actiu, del centre Cuando uno o ambos padres, madres, tutor o ttoras sean personal, en activo, del centro:	5
3	Domicili / Domicilio. Àrea d'influència / Área de influencia Àrea limítrofa / Área limítrofe	10 5
4	Renda Valenciana d'Inclusió / Renta Valenciana de Inclusión En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)	4
5	Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l'IPREM, correponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què se sol·licita plaça: Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita la plaza:  Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM  Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM  Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5  Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar el IPREM per 2 Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2	3,5  3  2,5  2
6	Família nombrosa / Familia numerosa Especial General	5 3
7	Discapacitat / Discapacidad.  Discapacitat de l'alumne o alumna / Discapacidad del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%  Discapacitat de pares, mares, tutors, tutores, germans o germanes de l'alumne o alumna Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64%	7 4  5 3
8	Família monoparental / Familia monoparental Especial General	5 3